



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.643/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02, 03 y 04 de las presentes obran Notas presentadas por los alumnos Fernando Cola, Julio Mora y Elisa Analía Cajal, mediante la cual solicitan autorización para inscribirse en forma condicional y en calidad de excepción en las asignaturas Manejo de Agua, Manejo de Bosques y Seminario I correspondientes a 4to. y 3er. año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de adeudar las asignaturas Física e Idioma Moderno Inglés, condición necesaria para la inscripción en carácter de regulares en las asignaturas por las cuales solicitan excepción;

Que obra informe favorable del Sr. Secretario Académico;

Que a fs. 14 obra Despacho N° 040/03 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, quienes recomiendan otorgar las excepciones solicitadas;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a los alumnos Julio Mora (D.N.I.N° 24.150.750) y Fernando Cola (D.N.I.N° 26.361.331) para cursar la asignatura Manejo de Agua, correspondiente a 4° año de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, condicionada a la aprobación de la asignatura Física Aplicada en las mesas de todo tiempo del mes mayo.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la alumna Elisa Analía Cajal (D.N.I.N° 29.647.612) para cursar las asignaturas Manejo de Bosques y Seminario I, correspondientes a 3er. año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, condicionada a la aprobación de la asignatura Idioma Moderno Inglés en las mesas de todo tiempo del mes de mayo, como último plazo.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

151